

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia. EJECUTIVO
Demandante. YAJHAIRA ANDREA ROMERO GUTIERREZ
Demandado. YEISON DE JESUS SANCHEZ IGUARAN
Rad. 204004089001-2022-00067-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 del C.G.P, el día Diez (18) de octubre de 2022 a las 09:00 AM.

SEGUNDO: Requerir al señor YEISON DE JESUS SANCHEZ IGUARAN para que asista a las audiencias que se programan tal y como lo prescribe el Art. 75 numeral 7 del C.C.

TERCERO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 119
Ho. 29/09/22 Hora 8:A.M.
 JESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria